



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”



**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 406- 2021-GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado, 20 DIC. 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2021; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 001 -2021-GOREMAD/GR, de fecha 04 de enero de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante Decreto Supremo N°343-2021-EF de fecha 17 de diciembre 2021, Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 136 443 081,00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de los Gobiernos Regionales, para financiar la continuidad del pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud en los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel de atención, desde el 01 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021, en el marco de lo establecido en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N°083-2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; y le corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios la suma de **S/.896,532.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**, en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2021; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 3594-2018-JNE y Credencial de fecha 26 de Diciembre de 2018, Ley N° 30305 Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Supremo N°343-2021-EF, por un monto **S/.896,532.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS</u>		<u>En Soles</u>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.8	Endeudamiento	896,532.00 =====
TOTAL INGRESOS		896,532.00 =====

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”



EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	:	454 Gobierno Regional Madre de Dios	
UNIDAD EJECUTORA	:	401 HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.	
GASTOS CORRIENTES			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			542,322.00
2.3 Bienes y Servicios			354,210.00
			=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 896, 532.00
=====

TOTAL PLIEGO 896,532.00
=====

Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Dr. Luis Guillermo Hidalgo Okimura
GOBERNADOR REGIONAL

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

Página 2 de 2



BICENTENARIO